



COMUNICADO DE PRENSA

Unidad Ecológica Salvadoreña, UNES

Nada se parece tanto a la injusticia como la justicia tardía. Este es el Sistema de Justicia que nos garantizará la “No privatización del Agua”?

En los últimos dos meses a nivel nacional ha despertado la movilización unificada de diversas organizaciones y espacios colectivos contra la privatización del agua y de los bienes naturales, sin duda una demanda que es justa, considerando que son las empresas e industrias privadas las que históricamente han hecho un uso ilegítimo de este bien común y que además lo han explotado y contaminado.

Muestra de esta realidad, es la reciente resolución de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, en una demanda presentada por la Asociación Herencia Natural y UNES en contra del permiso dado por el MARN al Club Campestre Cuscatlán para el proyecto de ampliación de campo de Golf en el año 2006.

El 7 de enero de 2005 el Asociación Club campestre Cuscatlán, presento solicitud de ampliación de campo de golf, a las cuales el MARN dio observaciones, el 27 de mayo de 2005 presentaron un documento supuestamente superando las observaciones, obteniendo el 4 de mayo de 2006 dictamen favorable y el 5 de mayo de 2006 permiso ambiental.

Ante esto como organizaciones ambientalistas nos activamos de cara a evitar el impacto ambiental que este proyecto ocasionaría a una zona de reserva forestal declarada como tal por medio de decreto legislativo número 432, presentando una demanda a la sala de lo contencioso administrativo en el sentido de declarar la nulidad del permiso dado al Club Campestre para la ampliación del mencionado campo de golf, es el 9 de febrero de 2007 que se admite la demanda de UNES y Herencia Natural.

Es importante hacer ver como Sala ha tardado más de 10 años para resolver que las pretensiones de los demandantes eran justas y que efectivamente el proyecto en mención tenía consecuencias negativas para el ambiente y los bienes hídricos de la zona.

Esta lucha, nos recuerda los más de 12 años que se tienen desde las comunidades exigiendo una Ley General de Agua, que garantice el acceso equitativo y una adecuada gestión de los bienes hídricos como alternativa a la gravedad de la problemática a nivel nacional.

Este caso ha de entenderse como la “pronta y cumplida justicia”, no siempre es tan rápida como el avance de los daños ambientales, por ello es prioritario que las normas jurídicas sean claras a la hora de delimitar atribuciones, para que no se caiga en arbitrariedades que pongan en riesgo la protección del ambiente.



En ese sentido sin duda, esta es una victoria ambientalista que sienta un precedente para que las empresas y funcionarios públicos les den un fiel cumplimiento a la institucionalidad ambiental, y que no se tomen decisiones en la lógica de beneficiar los intereses de grupos con poder económico, que buscan la mercantilización de los bienes naturales.

Que esta victoria, nos motive a no bajar la guardia frente a la creación y aplicación de políticas públicas nefastas para la sustentabilidad ambiental, como la Ley de “Integral del Agua”, que busca entregarle a las cúpulas empresariales, las aguas para su privatización.

San Salvador, 16 de julio de 2018.